





ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

En el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México siendo las diecisiete horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, ubicados en las instalaciones de la Rectoría de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sito en el kilómetro 43.5 de la carretera México-Toluca, Barrio de San Miguel, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México; con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 34, 35 y demás relativos aplicables al Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; numerales Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo del Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; estando presentes los Servidores Públicos; Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; Licenciada Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité; Fanny Nelia Terrón Botello, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal; MASS Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica y Vocal; Licenciada María Engracia Mejía Becerril, Encargada del Despacho del Departamento de Educación Continua y Enlace de la Unidad de Equidad de Género; y el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno; se reunieron, para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de quórum legal;
 - Presentación para conocimiento del pleno de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario:
- 2. Lectura del Orden del Día y, en su caso, aprobación;
- 3. Ratificación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- 4. Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria:
- 5. Asuntos para los que fue citado el Comité;
 - 5.1 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016:
 - 5.2 Presentación y, en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017;
 - 5.3 Seguimiento de Acuerdos;
- 6. Asuntos Generales.











DESARROLLO DE LA DECIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO

1. Lista de Presentes y, en su caso, declaratoria de Quórum Legal.

La Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaria Técnica del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en uso de la palabra dio la bienvenida a los presentes, informando la existencia de quórum legal, realizando la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al siguiente punto del Orden del Día.

Atento a ello, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Secretaría Técnica del Comité, hace del conocimiento de los presentes lo siguiente:

Presentación para conocimiento del Pleno de la ratificación del Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica del Comité, informa a los presentes de la Ratificación realizada por el Dr. en G. E. José Francisco Monroy Gaytán, Rector y Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a través del oficio número UMB/205B010000-0610/2016, de fecha 8 de septiembre de 2016 y conforme a lo dispuesto en el artículo CUARTO primer párrafo del Acuerdo por el que se reforman adicionan diversas disposiciones de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, realizando el nombramiento correspondiente, por lo que el Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE, es ratificado como Suplente del Presidente del Comité.

Atento a ello, los presentes se dan por enterados de la ratificación del Suplente del Presidente del Comité interno de Mejora Regulatoria.

2. Lectura de Orden del Día y, en su caso, aprobación.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Presidente Suplente del Comité en uso de la palabra, solicitó a la Secretaria Técnica del Comité diera lectura al Orden del Día; una vez concluida ésta, el Presidente Suplente sometió a consideración de los presentes el Orden del Día de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario; en este sentido, el pleno del Comité aprueba por unanimidad el Orden del Día.

Ratificación de los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica del Comité, informa a los presentes que derivado de los diversos cambios a los que se ha sometido este Organismo Público Descentralizado y con la finalidad de dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, cuyo objetivo es dotar de elementos normativos necesarios a esta Institución Educativa; en tal sentido, se hace indispensable la participación al seno de este Comité, de los Titulares de las Unidades Administrativas actuales, quedando integrado por:

> DEL BICENTENARIO ABOGADO GENERAL









SERVIDOR PÚBLICO	COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.
M. EN G. E. JOSÉ FRANCISCO MONROY GAYTÁN Rector	Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA Titular de la UIPPE	Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria
LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O Abogada General	Secretaria Técnica del Comité
FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas	Vocal
M. A. S. S. TONATIUH ORTEGA AVILES Encargado de la Dirección Académica	Vocal
LIC. MARÍA ENGRACIA MEJÍA BECERRIL Encargada del despacho del Departamento de Educación Continua y Enlace de la Unidad de Equidad de Género	Vocal
M. EN E. JULIO MEJÍA GÓMEZ Contralor Interno	Vocal

Mismos que son parte integrante de Comité Interno de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable; por lo que el pleno se da por enterado.

En uso de la palabra, el M. en E. Julio Mejía Gómez, Contralor Interno, comentó que se deberá hacer la consulta de manera oficial al área normativa correspondiente, sobre el uso de la palabra encargado para los servidores públicos que no han sido ratificados ante el H. Consejo Directivo.

 Aprobación del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

El Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE y Suplente del Presidente del Comité, en uso de la palabra solicitó la aprobación y dispensa de la lectura del Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de haber sido revisada y firmada por los integrantes del Comité con antelación, por lo que el Comité la aprueba por unanimidad.

- Asuntos para los que fue citado el Comité.
- 5.1 Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica del Comité, menciona que, con el objeto de dar seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria de esta Universidad, se presenta el Tercer Reporte de Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016; en este sentido, el pleno del Comité acuerda respecto a la cédula marcada con el código número 002, referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.

Por lo que el pleno del Comité aprueba por unanimidad los avances al Programa Anual de Mejora Regulatoria, así como los reportes correspondientes.









5.2 Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2017.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General y Enlace de Mejora Regulatoria, presenta el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el ejercicio fiscal 2017; en este sentido y conforme a la normatividad aplicable, la Secretaria Técnica menciona que el programa tiene por objeto la mejora integral y continua para la modificación y actualización de disposiciones legales vigentes; teniendo como objetivos mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio, a través de la definición de programas y proyectos en materia de trámites y servicios; conducir, coordinar y ejecutar un proceso continuo de Mejora Regulatoria dentro de esta Institución Educativa, así como brindar un servicio a la comunidad universitaria de mayor calidad y contribuir al desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

El presente Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, se elaboró tomando como eje principal la implementación de acciones en materia regulatoria de los procedimientos internos a fin de simplificar los trámites y servicios, considerando las necesidades de mejoramiento del marco regulatorio que actualmente rige a la institución; así como otorgar las bases para la actualización permanente de normas y reglas que sirvan para lograr la simplificación de trámites y brindar una mejor atención al usuario en la presentación de los servicios.

Atento a ello, el pleno del Comité aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2017; asimismo, solicita a la Secretaria Técnica recabar las firmas correspondientes a efecto de que sea remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.

5.3 Seguimiento de Acuerdos.

El Presidente Suplente, Lic. Juan José Olin Fabela, solicita a la Secretaria Técnica presente el Seguimiento de Acuerdos incorporados en esta sesión; en uso de la palabra, la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, da lectura al Seguimiento de Acuerdos, dando a conocer al pleno del Comité los avances de cada uno de ellos.

OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

SEPTIEMBRE 17, 2014

Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
UMB/CIMR/ORD/8/003/2014	El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un	Departamento de Orientación Educativa y Titulación, es que se solicitó ingresar de manera oficial a la Oficina del Abogado General el proyecto del Reglamento de Titulación con las modificaciones pertinentes a efecto de incluir las carreras del área de la salud que tengan que cubrir

UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO ABOGADO GENERAL







plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones У estar posibilidades de adecuar el instrumento normativo a brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O. Abogada General. llevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

en fecha 17 de julio del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO12004/259/2015, el Encargado del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió el proyecto de Reglamento de Titulación, donde se establece la opción de Titulación para egresados de programas Educativos en áreas de la Salud, con la finalidad de que sea revisado por la Oficina del Abogado General y en su caso, se realicen las gestiones pertinentes hasta su publicación; sin embargo, no se pudieron concretar las acciones necesarias para dar seguimiento hasta la publicación del citado Reglamento.

En este sentido, y derivado de la reconducción solicitada a la CEMER en fecha 11 de abril del año en curso y con base en el cronograma propuesto, es que se solicitó a través del oficio número UMB/205BO10100-0298/2016, nuevamente a la Dirección Académica, un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como dos fechas probables para que tenga verificativo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas en el proceso de Titulación de los alumnos de esta Universidad, a efecto de analizar el citado proyecto.

Por lo que en fecha 11 de mayo del año en curso, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado, acordando realizar las modificaciones pertinentes; asimismo, se acordó trabajar en coordinación con la Encargada de la Unidad de Estudios Superiores para Adultos Mayores Ecatepec, respecto a las opciones de Titulación del modelo educativo para adultos mayores para remitir dicho proyecto a la Oficina del Abogado General.

Posteriormente, en fecha 4 de julio del año que transcurre, el Titular del Departamento de Orientación Educativa y Titulación, remitió a la Oficina del Abogado General el proyecto de Reglamento de Titulación.

En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta. en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previó a la remisión a las instancias revisoras externas.

El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/009/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.

CONCLUIDO

DEL BICENTENARIO ABOGADO GENERAL







DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

FEBRERO 6, 2015

			FEBRERO 6, 2015
	Número de Acuerdo	Acuerdo	Observaciones
			A través del oficio número UMB/205BO10100-1048/2015, de fecha 7 de diciembre de 2015, se solicitó la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio a la Comisión Estatal, por lo que en fecha 16 de diciembre del año en curso, se recibió el dictamen favorable por parte de la CEMER.
		et.	Sin embargo y al ser sometido a la Autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año en curso, a solicitud de los Consejeros, es que a través del oficio número UMB/205BO101000-0112/2015, de fecha 8 de febrero de 2016, se solicitó al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública, su revisión y visto bueno.
UME	B/CIMR/ORD/10/006/2015	El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a	Por lo que en fecha 16 de febrero del presente año, a través del oficio número 205002000/LOD/1090/2015 resuelve favorable continuar con los trámites tendientes a su publicación; por lo que se tenía previsto someterlo nuevamente a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno en su sesión de fecha 11 de abril del año que transcurre; sin embargo en fecha 18 de marzo de 2016, nos fue notificado que en alcance al proceso de certificación de la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación se beberán realizar las modificaciones pertinentes al referido Manual.
		la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la	Atento a ello, esta Oficina se dió a la tarea de iniciar las modificaciones ingresando el lenguaje incluyente, mismas que fueron enviadas para su revisión y visto bueno a la Dirección General de Innovación, en fecha 11 de abril de año en curso, a través del oficio número UMB/205BO1010-0295/2016.

Oficina del Abogado General.

En concatenación a lo anterior, es que también fue remitido dicho proyecto a la Coordinación Jurídica y de Legislación en fecha 12 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0384/2016, para su revisión, otorgando visto bueno del mismo, para la publicación correspondiente.

En fecha 12 de agosto de 2016, la Dirección General de Innovación remite a este Organismo la versión final del Manual General de Organización, con el objetivo de disponer lo conducente a efecto de que fuera sometido a nuestro Máximo Órgano de Gobierno; por lo que en fecha 17 de junio de 2016, se sometió a la autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, mismo que autorizó por unanimidad el proyecto solicitando su publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.







		En este sentido, es que en fecha 22 de agosto de 2016, se remitió el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizado, a la Dirección General de Innovación, con la finalidad de coadyuvar en los trámites correspondientes, por lo que estamos en espera de la publicación en la "Gaceta del Gobierno". El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/010/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/10/007/2015	Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.	En fecha 23 de abril del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0377/2015, se solicitó a la Dirección Académica, remitir las bases generales para la prestación del Servicio Social concerniente a la Licenciatura en Nutrición que se oferta en las Unidades de Estudios Superiores pertenecientes a esta Universidad, a fin de poder integrar su Reglamento de Servicio Social. En concatenación a ello, a través de oficio número UMB/BO12002/041/2015, el Jefe del Departamento de Investigación, remitió a esta Oficina el proyecto del Reglamento para la Prestación de Servicio Social de la Licenciatura en Nutrición, así como la propuesta del Reglamento Interno de la Licenciatura en Nutrición. En este sentido, es que en fecha 10 de junio del año en curso, se sometió a la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto de Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, sin embargo, el pleno del Comité niega la autorización con la finalidad de que sea restructurado conforme a la normatividad aplicable, por lo que en fecha 5 de agosto de 2016,a través del oficio número UMB/205BO10100-0673/2016, se remitió el citado proyecto a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes, mismo que fue contestado en fecha 16 de agosto de 2016, mediante oficio número UMB/205BO12000/365/2016, suscrito por el M. A. S. S. Tonatiuh Ortega Aviles, Encargado de la Dirección Académica, a través del cual remite la propuesta respectiva. El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/011/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.











DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MAYO 11, 2015

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
	6	En fecha 15 de julio del año 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-644/2015, se remitió el Proyecto del Reglamento de Alumnos a la Dirección Académica, solicitándole remitir copia simple del cronograma de actividades referentes a la actualización del citado instrumento, quien a su vez remitió a la Contraloría Interna el proyecto de Reglamento a través de oficio número UMB/205BO12000/075/2015, de fecha 31 de julio del año 2015.
		Por otra parte a través del oficio número UMB/205BO12000/104/2015, el Director Académico remitió al Departamento de Control Escolar el citado proyecto para su revisión y visto bueno. Por lo que en fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/11/006/2015	Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar y concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la	En este sentido, a través del oficio número UMB/205BO10100-0299/2016, de fecha 11 de abril del año que transcurre, se solicitó nuevamente a la Dirección Académica llevar a cabo las reuniones pertinentes a efecto de revisar e integrar el proyecto de reglamento.
	Universidad Mexiquense del Bicentenario.	Por lo que en fecha 18 de mayo del año en curso, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado.
		En concatenación a lo anterior, a través del oficio número UMB/205BO10100-0674/2016, de fecha 8 de agosto del año en curso, se solicitó a la Dirección Académica la reestructuración del proyecto conforme a la normatividad aplicable.
*	d	El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/012/2016, en la presente Sesión, para el seguimiento correspondiente.
		CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/11/007/2015	Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del	Derivado del atraso considerable en materia de Mejora Regulatoria por parte de este Organismo, en fecha 21 de enero del año en curso, se solicitó a la CEMER su reconducción, para estar en posibilidades de concluir con el proceso correspondiente.









	Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	and que transculte, a
**		En este sentido, es que en fecha 11 de mayo del año en curso, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, obteniendo como resultado la versión preliminar del mismo; por lo que la Oficina del Abogado General está en espera de recibir el citado proyecto con la finalidad de revisarlo y en su caso, estar en posibilidades de remitirlo a las instancias revisoras externas para su visto bueno previo a las gestiones para la publicación correspondiente.
		En concatenación a lo anteriormente expuesto, en fecha 9 de agosto del año que transcurre, a través del oficio número UMB/205BO10100-0681/2016, se solicitó a la Dirección Académica, la actualización y reestructura del mismo conforme a la normatividad aplicable, remitiendo la versión preliminar a la Oficina del Abogado general para su revisión y visto bueno.
Ð		El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/013/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente. CONCLUIDO
		En fecha 26 de octubre del año 2015, a través del ofició número UMB/205BO10100-922/2015, se remítió a la Dirección General de Innovación el proyecto del Reglamento Interior, para su revisión y visto bueno; posteriormente a través del oficio número 20343-1463/2015, de fecha 12 de noviembre de 2015, la Dirección General de Innovación, remite a esta Oficia el citado proyecto con las propuestas de modificación

UMB/CIMR/ORD/11/008/2015

El pleno del Comité acordó que el Reglamento Interior de la UMB, se elaborará en cuanto se tenga la versión final del Manual General de Organización.

Atento a ello es que en fecha 3 de diciembre, a través del oficio número UMB/205BO10100-1043/2015, se remitió nuevamente el Reglamento Interior a la Dirección General de Innovación a efecto de considerar las observaciones vertidas de acuerdo a la estructura Orgánica de esta Institución Educativa, lo anterior con la finalidad de que emita su visto bueno a efecto de someterlo al Consejo Directivo.

formuladas por esa Dirección.

Sin embargo y al ser sometido a la Autorización del Consejo Directivo, en su Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 8 de febrero del año en curso, a solicitud de los Consejeros, es que a través del oficio número UMB/205BO101000-0112/2015, se solicitó al Lic. Gerardo Sánchez y Sánchez, Coordinador Jurídico y de Legislación de la Secretaría de Educación Pública, su revisión y visto bueno.









Por lo que en fecha 16 de febrero del presente año, a través del oficio número 205002000/LOD/1090/2015 resuelve favorable continuar con los trámites tendientes a su publicación; por lo que se tenía previsto someterlo nuevamente a la autorización de nuestro Máximo Órgano de Gobierno en su sesión de fecha 11 de abril del año que transcurre; sin embargo en fecha 18 de marzo de 2016, nos fue notificado que en alcance al proceso de certificación de la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación se deberán realizar las modificaciones pertinentes al referido Manual.

Atento a ello, la Oficina del Abogado General, se dió a la tarea de realizar las modificaciones ingresando el lenguaje incluyente, mismas que fueron enviadas para su revisión y visto bueno a la Dirección General de Innovación, en fecha 11 de abril del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO1010-0295/2016, así como a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación, a través del oficio número UMB/205BO10100-0384/2016.

En este sentido, por medio del oficio número 20343-0494/2016, la Dirección General de Innovación solicita sea sometido a consideración del Consejo Directivo, para su aprobación. Asimismo, la Coordinación Jurídica y de Legislación, a través del oficio número 205002000/LOD/242872015, de fecha 11 abril de 2016, otorga favorable la publicación correspondiente.

Es por ello que en fecha 22 de agosto del año que transcurre, se remitió el Manual General de Organización de la Universidad Mexiquense del Bicentenario autorizado, a la Dirección General de Innovación, con la finalidad de coadyuvar en los trámites correspondientes, por lo que estamos en espera de la publicación en la "Gaceta del Gobierno".

El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/017/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.

CONCLUIDO

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

AGOSTO 7, 2015

NUMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/12/005/2015	El pleno del Comité acuerda por unanimidad de votos que se gire un oficio al Director Académico con la finalidad de que el proyecto del Reglamento de Alumnos, sea revisado con el propósito fundamental de robustecerlo incluyendo además, un capítulo para normar las actividades de los alumnos de la UES Adultos	UMB/205BO10100-0717/2015, se remitió al Director Académico el proyecto de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, así como el proyecto de Reglamento de Alumnos, haciéndole de su conocimiento el presente acuerdo, solicitándole a su vez, la fecha probable para llevar a cabo la reunión de trabajo en comento; sin embargo a la fecha no se cuenta











	Mayores; asimismo, acuerda el
	Comité programar una reunión de
	trabajo con el Director Académico
	posterior a la valoración del citado
	Reglamento para revisión y visto
	bueno de éste Comité, así como
	elaborar en ese momento la
١	versión preliminar.

En concatenación a lo anterior, en fecha 5 de octubre de 2015, a través del oficio número UMB/205BO10100-0859/2015, se solicitó a la Dirección Académica incluir en el citado Reglamento un capítulo específico que regule la UES Adultos Mayores.

Posteriormente, en fecha 11 de abril de 2016, se solicitó a través del oficio UMB/205BO10100-0299/2016, a la Dirección Académica un informe detallado del estatus que guarda el citado proyecto, así como la fecha tentativa para llevar a cabo una reunión de trabajo en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas, a efecto de analizarlo.

Por lo que en fecha 18 de mayo del año en curso, la Dirección Académica llevó a cabo una reunión de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas a efecto de analizar el proyecto e integrar su clausulado.

En concatenación a lo anterior, a través del oficio número UMB/205BO10100-0674/2016, de fecha 8 de agosto del año en curso, se solicitó a la Dirección Académica la reestructuración del proyecto conforme a la normatividad aplicable.

Paralelo a ello, mediante oficio UMB/205BO10100/0649/2016, se solicitó a la Coordinación Jurídica y de Legislación, emitiera su pronunciamiento respecto a la viabilidad de contar con 2 Reglamentos de Alumnos, en virtud de la modalidad y público al que van dirigidos los planes y programas de estudios de la UESAME, mismo que fue contestado mediante diverso 2050020000/ LOD/5214/2016, de fecha 24 de agosto del mismo año, en sentido positivo.

Asimismo, en fecha 5 de septiembre del presente año, a través del oficio número UMB/2025BO12000/401/2016, el Titular de la Dirección Académica remite la versión preliminar del mismo, a efecto de dar continuidad a los trámites tendientes hasta su publicación.

El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/012/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.

CONCLUIDO

MB/CIMR/ORD/12/007/2015

Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.

Se cuenta a la fecha con cinco borradores, correspondiendo, al Manual de Procedimientos del Departamento de Educación Continua; Manual de Procedimientos del Departamento de Actividades Culturales y Deportivas, el Manual de Procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Manual de Procedimientos de la UES Tenango del Valle, Manual de Procedimientos en materia de Titulación; mismos que fueron ingresados a través de los oficios UMB/205BO10005-019/2015.

DEL BICENTENARIO
ABOGADO GENERAL







		UMB/205BO10205/0030/2015, UMB/205BO11103/107/2015, UMB/205BO10027/312/2015, UMB/205BO10027/312/2015 respectivamente, asimismo, la Oficina del Abogado General cuenta con el borrador de los manuales correspondientes a las atribuciones de la Oficina del Abogado General además de los Manuales de Procedimientos de la Unidad de Información; sin embargo, se encuentran en espera para revisión de la Dirección General de Innovación en cuanto se tenga publicado el Reglamento Interior y el Manual General de Organización de esta Institución Educativa.
÷		En fecha 12 de julio del año que transcurre, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número UMB/205BO10000-0505/2016 y UMB/205BO10000-0506/2016, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes.
		En este sentido, a través de diversos oficios, fueron remitidos los manuales de procedimientos de las Unidades Administrativas, así como de las Unidades de Estudios Superiores; por lo que se iniciarán los trabajos correspondientes.
		El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/014/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.
		CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/12/008/2015	Se acuerda por el pleno del Comité enviar a revisión del Director Académico, la versión preliminar del proyecto del Reglamento de Titulación, para sus observaciones y/o comentarios.	En concatenación a lo anterior, en fecha 3 de agosto de 2016, se remitió a la Dirección Académica dicha propuesta, en razón de los recientes cambios a los que se sujeta este Organismo, con la finalidad de que éste sea revisado y, en su caso reestructurado a fin de enviar al Abogado General la última versión con las adecuaciones pertinentes y se esté en posibilidades de programar mesas de trabajo para analizar la nueva propuesta e integrar la versión preliminar previó a la remisión a las instancias revisoras externas. El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/009/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente.
	<u>=</u>	CONCLUIDO







DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

OCTUBRE 21, 2015

A través del oficio núr de fecha 14 de dio Comisión Estatal de publicación en la pár trámites concerniente Estudios, Expedición o Constancia de Liber Alumnos de las Unid Universidad Mexiquen Universidad Mexiquen Sin embargo en razón realizando en el se concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional
UMB/CIMR/ORD/13/003/2015 Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS. Expedición del Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS. El pleno del Comité a se siga dando duplición número UMB/CIMR/O sesión, para el seguim

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

ABRIL 15, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	ABRIL 15, 2016 OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/14/003/2016	El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en	En fecha 5 de julio de 2016, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria resuelve viable la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio Correspondiere. Sin embargo, es importante mencionar que en fecha 1 de marzo de 2016, la Dirección General de Innovación emite su dictamen en sentido negativo, por lo que en fecha 24 de junio de 2016, personal de la Dirección General de Innovación, en coordinación con el Titular del Departamento de Recursos Materiales de esta











STADO DE MEXICO	"2016. Año del Centenario de la Instalación	BICENTENARIO
	virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".	
	Los integrantes del Comité se dan por enterados de la solicitud de publicación en el sistema RETYS de las cuotas de recuperación por servicios ascelaros para el ciarginis	En este sentido, es que se están realizando las gestiones pertinentes a efecto de que se ingresen las modificaciones referentes a Municipios que atiende las Unidades de Estudios Superiores, cambio de Titulares, números telefónicos, etc., por lo que en coordinación con la CEMER se elaboró la propuesta de los cambios a los que se sujetará la publicación de los citados trámites. Por ello, a través de los oficios UMB/205BO10100-0370/2016 y UMB/205BO10100-0445/2016, de fechas 6 y 25 de mayo respectivamente, se solicitó al Titular del Departamento de Control Escolar, ingresar dichas modificaciones en las cédulas de la plataforma de RETyS

UMB/CIMR/ORD/14/005/2016

servicios escolares para el ejercicio 2016; asimismo acuerdan se emita un oficio en alcance a la solicitud anterior con la finalidad de que la CEMER lleve a cabo las gestiones pertinentes para realizar las modificaciones correspondientes.

previamente reaperturada por la Comisión.

En este sentido, el Titular del Departamento de Control Escolar, realizó las modificaciones solicitadas en el sistema, por lo que éstas fueron remitidas a la CEMER previa validación del Enlace de Mejora Regulatoria, en fecha 3 de junio de 2016; por lo que estamos en espera de la publicación correspondiente en el RETYS.

Sin embargo, en fecha 15 de junio del año que transcurre, a través del oficio número 208F1A000/255/2016, la CEMER hace del conocimiento al Enlace de Mejora Regulatoria la implementación del Programa Simplifica a nivel Nacional, a través del Gobierno Federal; en este sentido, es que en coordinación con el Departamento de Control Escolar, se elaboraron las Fichas Simplifica en las que se incluyeron







Si	"2016. Año del Centenario de la Instalaciór	del Congreso Constituyente"
	258	los trámites y servicios que oferta esta Universidad, con la finalidad de que fueran ingresados al nuevo sistema, remitiéndolas a la CEMER, para que a su vez y en tanto se recaben los trámites de la Secretaría de Educación del Estado de México, sean remitidos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria. El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/015/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente. CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/14/006/2016	Respecto a la cédula marcada con el código número 004 del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2016, correspondiente al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, el pleno del Comité solicita al representante de la Dirección Académica, se realicen mesas de trabajo con las Unidades Administrativas involucradas, con la finalidad de generar el citado proyecto; debido a la consecuencia económica que generaría la citada normatividad.	En fecha 11 de mayo del año que transcurre, se llevó a cabo reunión de trabajo en coordinación con personal de la Dirección Académica y la Unidades Administrativas involucradas a efecto de generar la versión preliminar del mismo. Posteriormente la Abogada General realizó las adecuaciones pertinentes a efecto de ingresar el lenguaje incluyente así como la armonización solicitada por la Unidad de Equidad de Género referente a la Norma Laboral NMX-R-025-SCFI-2015 de igualdad laboral y no discriminación. En concatenación a lo anterior, a través del oficio número UMB/205BO10100-0681/2016, de fecha 9 de agosto de 2016, se solicitó al Titular de la Dirección Académica la adecuación del citado proyecto a efecto de que sea restructurado conforme al organigrama autorizado y a la normatividad aplicable, con la finalidad de que sea remitido a la oficina del Abogado General para la revisión correspondiente. El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/013/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente. CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/14/007/2016	Con referencia a la cédula marcada con el código 011 del PAMR 2016, referente al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo, el pleno del Comité acuerda por unanimidad exhortar al área correspondiente el cumplimiento del compromiso asumido en el cronograma respectivo.	En fecha 25 de mayo de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0444/2016, se exhorto a la Dirección de Administración y Finanzas dar puntual seguimiento al Programa Anual de Mejora Regulatoria solicitándole remitir a la Oficina del Abogado General el proyecto. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, en fecha 27 de mayo del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO11000/375/2016, remitió el proyecto a la Oficina del Abogado General con la finalidad de que éste sea revisado, solicitando se remita la versión corregida del mismo a la Dirección de Administración y Finanzas; asimismo, sea ajustado conforme a los lineamientos de la Norma Mexicana 025 de la gualdad de papada y No Discriminación.

de Igualdad Laboral y No Discriminación.







En este orden de ideas, en fecha 4 de agosto de 2016, la Titular del Departamento de Recursos Humanos, remite la versión preliminar del citado proyecto, a efecto de que sea revisado por personal de la Abogada General; mismo que fue regresado en económico por faltar supuestos relativos a las prestaciones económicas.
EN PROCESO

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

JUNIO 10, 2016

NÚMERO DE ACUERDO	ACUERDO	OBSERVACIONES
UMB/CIMR/ORD/15/001/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité el Orden del Día.	CONCLUIDO
JMB/CIMR/ORD/15/002/2016	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/15/003/2016	El pleno aprueba la integración al Seno del Comité Interno de Mejora Regulatoria como vocal, del Titular del Departamento de Educación Continua y Enlace de la Unidad de Equidad de Género.	CONCLUIDO
JMB/CIMR/ORD/15/004/2016	El pleno del Comité niega la autorización para solicitar la EEIR del Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición y solicita sea remitido a la Unidad Administrativa correspondiente, a efecto de que	En este sentido, es que en fecha 10 de junio del año en curso, se sometió a la aprobación del Comité Interno de Mejora Regulatoria el proyecto de Reglamento de Servicio Social de los Alumnos de la Licenciatura en Nutrición, sin embargo, el pleno del comité niega la autorización con la finalidad de que sea restructurado conforme a la normatividad aplicable, por lo que en fecha 5 de agosto de 2016,a través del oficio número UMB/205BO10100-0673/2016, se remitió el citado proyecto a la Dirección Académica a efecto de realizar las adecuaciones pertinentes.
	sea restructurado conforme a la normatividad en la materia.	El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/011/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente. CONCLUIDO







UMB/CIMR/ORD/15/005/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.	En fecha 15 de agosto del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0708/2016, se solicitó a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que en fecha 19 de agosto de 2016, a través del oficio número 208F1A000/RESOL-080/2016, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, resuelve viable la Exención. En este sentido, es que se someterá a la aprobación de nuestro Máximo órgano de Gobierno para su posterior publicación en el Periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/15/006/2016	El pleno del Comité, solicita a la Secretaria Técnica realizar los trámites concernientes a la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, a efecto de proseguir con las gestiones pertinentes hasta su publicación, posterior a la revisión final del citado proyecto en virtud de incorporar el lenguaje incluyente de acuerdo a los lineamientos correspondiente y su remisión a las instancias externas competentes para su revisión y validación.	En fecha 15 de agosto del año en curso, a través del oficio número UMB/205BO10100-0709/2016, se solicitó a la comisión estatal de Mejora Regulatoria la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que en fecha 19 de agosto de 2016, a través del oficio número 208F1A000/RESOL-081/2016, el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, resuelve viable la Exención. En este sentido, es que se someterá a la aprobación de nuestro Máximo órgano de Gobierno para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México. EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/15/007/2016	El pleno del Comité acuerda que se realicen sesiones en trabajo a efecto de analizar el Proyecto de Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación, haciendo extensiva la invitación a la Subdirección de Vinculación y las Unidades Administrativas correspondientes, solicitando dos fechas probables a efecto de llevar a cabo la reunión en comento.	En fecha 5 de agosto de 2016, a través del oficio número UMB/205BO10100-0665/2016, se solicitó al Encargado de la Subdirección de Vinculación y Extensión, modificar la versión proporcionada, incluyendo además de los comentarios y/o modificaciones pertinentes, la actualización respecto a la reestructuración Orgánica de esta Institución Educativa EN PROCESO
UMB/CIMR/ORD/15/008/2016	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016, y aprueba por unanimidad el Reporte correspondiente.	CONCLUIDO











UMB/CIMR/ORD/15/009/2016	Respecto al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/012/007/2015, el pleno del Comité solicita exhortar a los servidores públicos con la finalidad de elaborar los Manuales de Procedimientos correspondientes; asimismo, realizar las adecuaciones a los vigentes con la finalidad de insertar el lenguaje incluyente de acuerdo a la Norma Mexicana 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.	En fecha 12 de julio del año que transcurre, el Titular de este Organismo, a través de los oficios número UMB/205BO10000-0505/2016 y UMB/205BO10000-0506/2016, solicitó a las Unidades Administrativas de esta Institución Pública, implementar los mecanismos necesarios a efecto de llevar a cabo la elaboración de Manuales de Procedimientos correspondientes. Por lo que a partir del 19 de agosto del año en curso, las Unidades Administrativas están haciendo la entrega correspondiente de los Manuales de Procedimientos a la Oficina del Abogado General. El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/014/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente. CONCLUIDO
UMB/CIMR/ORD/15/010/2016	Con referencia al acuerdo número UMB/CIMR/ORD/014/003/2016, respecto a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, y en alcance al dictamen en sentido negativo emitido por la Dirección General de Innovación, el pleno del Comité solicita se dé el seguimiento oportuno y realizar lo conducente a efecto de solicitar una reunión con personal de la citada Dependencia para analizar el proyecto con el objetivo de hacer la aclaración de algunas observaciones en coordinación con personal del Departamento de Recursos Materiales de esta Institución Educativa.	En fecha 24 de junio de 2016, personal de la Dirección General de Innovación, en coordinación con el Titular del Departamento de Recursos Materiales de esta Universidad, llevaron a cabo una reunión de trabajo a efecto de revisar el citado proyecto, misma que concluye con la recomendación de acercarse a la Dirección General de Recursos Materiales con la finalidad de determinar la viabilidad de conformar un segundo Comité en la misma materia de acuerdo a la práctica administrativa que requiere esta Universidad. El pleno del Comité acuerda darlo por concluido evitando se siga dando duplicidad, por lo que se emite el acuerdo número UMB/CIMR/ORD/16/016/2016, en la presente sesión, para el seguimiento correspondiente
UMB/CIMR/ORD/15/011/2016	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.	CONCLUIDO







El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se den por concluidos los acuerdos repetidos, con la finalidad de evitar se siga dando duplicidad de los mismos y se generen los nuevos correspondientes a cada punto en particular incorporándolos en la presente sesión; dándose por enterado el pleno del Comité del avance y seguimiento correspondiente a cada uno de los acuerdos de las sesiones anteriores.

6. Asuntos Generales.

Pasando al síguete punto del Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las dieciocho horas del día veinte del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

ACUERDOS

UMB/CIMR/ORD/16/001/2016	Los asistentes se dan por enterados de la ratificación como Presidente Suplente del Lic. Juan José Olin Fabela, Titular de la UIPPE.
UMB/CIMR/ORD/16/002/2016	Se aprueba por el Pleno del Comité reestructurar el Orden del Día.
UMB/CIMR/ORD/16/003/2016	Los asistentes a la presente Sesión, se dan por enterados de la incorporación de los Titulares actuales de las Unidades Administrativas, en razón de los resientes cambios surgidos al interior de este Organismo Público Descentralizado, mismos que son parte integrante de Comité Interno de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.
UMB/CIMR/ORD/16/004/2016	Se aprobó por unanimidad el Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/16/005/2016	Respecto al seguimiento al PAMR 2016, y en particular lo referente al Reglamento del Consejo General de Vinculación y de los Consejos Regionales de Vinculación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, el pleno del Comité acuerda sea revisado en coordinación con la Dirección Académica y la Subdirección de Vinculación; asimismo, se solicita hacer entrega del citado proyecto a la Contraloría Interna y a la Dirección de Administración y Finanzas para que emitan las observaciones y/o comentarios pertinentes.
UMB/CIMR/ORD/16/006/2016	El pleno del Comité se da por enterado del Avance del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario 2016, y aprueba por unanimidad el Reporte correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/16/007/2016	Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, para el ejercicio 2017, por lo que solicitan a la Secretaria Técnica realizar las gestiones pertinentes a efecto de recabar las firmas correspondientes y éste sea remitido a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria conforme a la normatividad aplicable.







UMB/CIMR/ORD/16/008/2016	El pleno del Comité solicita a la Secretaria Técnica se den por concluidos los acuerdos repetidos, con la finalidad de evitar se siga dando duplicidad de los mismos y se generen los nuevos correspondientes a cada punto en particular incorporándolos en la presente sesión.
UMB/CIMR/ORD/16/009/2016	El pleno del Comité, aprobó en lo general el Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, solicitando a la Secretaria Técnica realizar las acciones necesarias para remitir el proyecto a las Unidades Administrativas correspondientes, otorgando un plazo máximo de cinco días hábiles para que remitan sus observaciones y estar en posibilidades de adecuar el instrumento normativo a la brevedad; asimismo, autorizó el formato de solicitud de Exención del Estudio de Impacto Regulatorio ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; se instruye a la Lic. Dalia Amira Méndez de la O, Abogada General, Ilevar a cabo las gestiones necesarias para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
UMB/CIMR/ORD/16/010/2016	El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Manual General de Organización de esta Universidad y acuerda que la Dirección de Administración y Finanzas, turne la información recibida por algunas áreas para llevar a cabo la Integración del citado Manual y revisión a la Titular de la Oficina del Abogado General en medio impreso y electrónico, a la brevedad; asimismo, se solicitó a la Lic. Méndez de la O, integrar el instrumento normativo y sea remitido previo a la revisión por instancias externas, a las Direcciones que conforman este Organismo, otorgando un plazo no mayor a tres días hábiles para emitir sus observaciones a la Oficina del Abogado General.
UMB/CIMR/ORD/16/011/2016	Se acuerda por el pleno del Comité, que la Dirección Académica, remita a la Oficina del Abogado General, el procedimiento o procesos que rigen a los alumnos que cursan la Licenciatura en Nutrición, con la finalidad de elaborar el Reglamento correspondiente.
UMB/CIMR/ORD/16/012/2016	Se acordó llevar a cabo las gestiones necesarias para reformar o concluir hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Alumnos de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/16/013/2016	Se instruye a la Secretaria Técnica, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta la publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
UMB/CIMR/ORD/16/014/2016	Publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de los Manuales de Procedimientos de la Unidades Administrativas que a la fecha no cuenta con el instrumento normativo correspondiente a sus atribuciones.
UMB/CIMR/ORD/16/015/2016	El pleno del Comité aprobó por unanimidad los trámites concernientes a la Emisión de Constancias de Estudios, Expedición del Título Profesional y Expedición de Constancia de Liberación de Servicio Social de los Alumnos de las Unidades de Estudios Superiores de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, por lo que se autoriza llevar a cabo las gestiones pertinentes hasta la publicación de los mismos en la plataforma de RETyS.



ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO SEPTIEMBRE 20, 2016







UMB/CIMR/ORD/16/016/2016	El pleno del Comité acuerda solicitar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Exención del Estudio de Impacto Regulatorio del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, en virtud de no generar costos para los particulares; lo anterior para estar en posibilidades de continuar con los trámites tendientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
UMB/CIMR/ORD/16/017/2016	El pleno del Comité solicita se dé seguimiento al Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
UMB/CIMR/ORD/16/018/2016	Los integrantes del Comité acuerdan se lleve a cabo la elaboración del Reglamento de Alumnos de la Unidad de Estudios de Adultos Mayores, hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
UMB/CIMR/ORD/16/019/2016	El pleno del Comité se da por enterado de los avances al Seguimiento de Acuerdos del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

LIC. JUAN JOSÉ OLIN FABELA Titular de la UIPPE y Presidente Suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria

LIC. DALIA AMIRA MÉNDEZ DE LA O Abogada General y Secretaria Técnica del Comité

FANNY NELIA TERRÓN BOTELLO Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas y Vocal

M. A. S. S. TONATIUH ORTEGA AVILES Encargado de la Dirección Académica y Vocal











LIC. MARÍA ENGRACIA MEVÍA BECERRIL Encargada del Despacho del Departamento de Educación Continua y Enlace de la Unidad de Equidad de Género. M. EN E. JULIO MEJIA GÓMEZ Contralor Interno

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, de fecha 20 de septiembre de 2016, misma que consta de 22 fojas escritas únicamente por el lado anverso.

22